



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALDIVIA 10 ENE. 2025
EXENTA N° 47

VISTOS:

- 1.- La necesidad de suscribir actos administrativos y autorizar el pago de viáticos por concepto de cometidos funcionario emitidos por el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos.
- 2.- El D.F.L. N° 29, publicado el 16 de marzo de 2005, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 3.- La Resolución Exenta N°6 de 2019 de Contraloría General, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de materias de personal que indica y establece en su Artículo 12° que las resoluciones relativos a cometidos funcionarios están exentos de toma de razón y deberán enviarse para su registro a Contraloría General.
- 4.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 18 que crea Cargos Directivos en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de octubre de 2007.
- 5.- la Ley N° 21722, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025
- 6.- Las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- 7.- Que, por medio de la resolución exenta a registro N° 06 del 05 de diciembre de 2019, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en materias de personal, en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

| | | | |
|-------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| Don (A) | VALENZUELA LOPEZ, JANETE CRISOFA | Rut 15757898-7 | |
| Cargo | Profesionales A.T. | Grado 12 | |
| C.Jurídica | Contrata | DIRECCION SERVIU XIV REGION | |
| Motivo | INSPECCION OBRAS DS10 RURALES COMUNA DE LANCO Y PAILLACO | Id cometido 339412 | |
| Destino | LANCO Y PAILLACO | | |
| Región | DE LOS RIOS | | |
| Viáticos | Días al 100% 0 | Días al 40% 1 | Total a pago |
| Monto a Cancelar | \$ 0 | \$ 25.347 | \$ 25.347 |
| A contar | del 05-12-2024 09:00 | al 05-12-2024 17:00 | |
| Pago Pasajes | Ninguno | | |

2. Los pagos se imputarán a la cuenta presupuestaria 21.01.004 o 21.02.004 según corresponda, la calidad jurídica del funcionario en desempeño de Cometido y del Presupuesto Vigente del SERVIU Región de Los Ríos.

Anótese, comuníquese y regístrese.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DAF SERVIU LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Sección de Gestión de Personas SERVIU Los Ríos
- Sección de Finanzas SERVIU Los Ríos